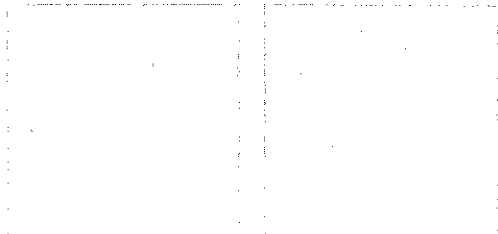




**FIDEICOMISO ORQUESTA
FILARMONICA DE JALISCO**

**AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**



FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO

CONTENIDO

I. Opinión de Contador Público independiente al 31 de diciembre de 2015.

II. Estados Financieros Básicos.

- a) Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2015.
- b) Estado de Ingresos y Egresos al 31 de diciembre de 2015.
- c) Estado de Variaciones en el Patrimonio al 31 de diciembre de 2015
- d) Estado de Flujos de Efectivo al 31 de diciembre de 2015.

III. Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015

- Nota No. 1 Antecedentes.
- Nota No. 2 Principales Políticas Contables.
 - a) Presentación de los Estados Financieros
 - b) Efectivo en Banco e Inversiones
 - c) Instrumentos y Equipo
 - d) Pasivos Laborales
 - e) Patrimonio
 - f) Gastos de Operación
 - g) Contingencias Reservas
 - h) Costo integral de financiamiento
 - i) Régimen fiscal.
- Nota No. 3 Activos fijos
- Nota No. 4 Impuestos por pagar
- Nota No. 5 Pasivo Contingente
- Nota No. 6 Entorno Fiscal

IV. Evaluación al control interno

V. Evaluaciones del cumplimiento de la Legislación Fiscal Federal

VI. Informe sobre la aplicación y el cumplimiento de la Legislación y Normatividad

Guadalajara, Jalisco a 04 de octubre de 2016

FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO
Al Comité Técnico del Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco
Presente

Adjunto a la presente encontrarán 5 ejemplares que contienen los Estados Financieros Dictaminados del Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco al 31 de diciembre de 2015, así como los Informes sobre el control interno y el cumplimiento de la normatividad y Leyes que aplican al Fideicomiso Orquesta Filarmónica De Jalisco

Estamos a sus órdenes para cualquier comentario adicional con el contenido de la presente y agradecemos las atenciones de que fuimos objeto durante el desarrollo de nuestro trabajo.

Atentamente
Konteo Consultores, S.C.

A large, stylized handwritten signature in black ink, overlapping the printed name and title.

C.P.C. Rodrigo Muñoz Barba
Socio Director.

FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO

Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre del 2015 y 2014

<u>ACTIVO</u>	2015	2014
CIRCULANTE		
Efectivo e Inversiones	56,766	71,773
Deudores diversos	572,307	874,266
Total del activo circulante	629,073	946,039
Propiedades, planta y equipo	3,668,080	3,654,160
Depreciacion acumulada	-3,242,407	-2,912,372
TOTAL ACTIVO	\$ 1,054,746	\$ 1,687,827
 <u>PASIVO Y PATRIMONIO</u>		
CIRCULANTE		
Impuestos por Pagar	1,318,367	363,690
Acreedores diversos	581,310	425,365
Total del pasivo circulante	\$ 1,899,677	\$ 789,055
 <u>Patrimonio/Hacienda Publica</u>		
Patrimonio	149,068,195	149,068,195
Resultado de Ejercicios Anteriores	-148,617,855	-146,391,660
Resultado del Ejercicio	-1,295,271	-1,777,743
Total Patrimonio	-844,931	898,792
Total Pasivo y Patrimonio	\$ 1,054,746	\$ 1,687,847

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO

Estado de Ingresos y Egresos al 31 de Diciembre del 2015 y 2014

INGRESOS	2015	2014
Ingresos por Subsidios estatales	\$ 41,176,270	\$ 30,122,000
Ingresos por Taquillas	\$ 6,142,052	\$ 6,648,193
Ingresos por Convenios Especiales donativos	\$ 13,794,044	\$ 9,135,983
Intereses por Inversion	\$ -	\$ -
Recuperacion de gastos	\$ 45,931	\$ 36,612
Renta de Equipo	725,377	154,198
	<u>61,883,674</u>	<u>46,096,986</u>
 EGRESOS		
Servicios Personales	26,322,354	31,360,779
Materiales y Suministros	503,819	320,515
Servicios Generales	35,659,609	15,764,225
Reserva de contingencia	512,601	429,210
Mobiliario y equipo de administracion	180,562	
 Gastos de Operación (nota 2)	<u>\$ 63,178,945</u>	<u>\$ 47,874,729</u>
Utilidad de Operación	- 1,295,271.00	-1,777,743
 Gastos Financieros, neto		
Insuficiencia de Ingresos sobre Egresos	<u>-\$ 1,295,271</u>	<u>-\$ 1,777,743</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO

Estado de Variaciones en el Patrimonio al 31 de Diciembre de 2015 y 2014

	APORTACIONES PATRIMONIALES	REMANENTES ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADO DEL EJERCICIO	TOTAL DEL PATRIMONIO
Saldos al 31 de Diciembre de 2013	\$ -	\$ 1,166,167	\$ 1,510,368	\$ 2,676,535
Resultado del ejercicio				0
Traspaso del Resultado del Ejercicio 2013		1,510,368	-1,510,368	
Resultado del ejercicio 2014			-1,777,743	-1,777,743
Incremento al Patrimonio				
Saldos al 31 de Diciembre de 2014	0	2,676,535	-1,777,743	898,792
Traspaso del Resultado del Ejercicio 2014		-1,777,743	1,777,743	0
Resultado del ejercicio 2015			-1,295,271	-1,295,271
Incremento al Patrimonio	0	-448,452		-448,452
Saldos al 31 de Diciembre del 2015	<u>\$ -</u>	<u>\$ 450,340</u>	<u>-\$ 1,295,271</u>	<u>-\$ 844,931</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO

Estado de Flujos de Efectivo

Por los años que terminaron al 31 de Diciembre de 2015 y 2014

	2015	2014
ACTIVIDADES DE OPERACION		
Remanente neto del ejercicio	1,295,271	1,777,743
Deudores diversos		
Depreciación del ejercicio	330,035	321,332
	965,236	1,456,411
Disminución (aumento) en cuentas por cobrar	-301,979	1,001,012
Disminución (aumento) en otros activos	0	0
Depreciación acumulada	0	0
Aumento (disminución) en cuentas por pagar	-1,110,622	-8,681
	-1,412,601	992,331
RECURSOS NETOS DERIVADOS DE LA OPERACIÓN	-447,365	464,080
FINANCIAMIENTO		
Aplicación al patrimonio Adquirido	0	0
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	448,452	0
Incremento al Patrimonio	0	0
RECURSOS NETOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	448,452	0
INVERSION		
Disminución (aumento) de activo fijo	13,920	-71,263
Adiciones, menos valor neto de retiros	0	0
RECURSOS NETOS DERIVADOS DE INVERSION	13,920	-71,263
INCREMENTO DE EFECTIVO	15,007	535,343
EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	71,773	607,116
EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	\$ 56,766	\$ 71,773.00

Las notas que se adjuntan son parte integrante de estos estados financieros

FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO
Comité Técnico del Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco

I. OPINION DE CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE

Hemos auditado el Estado de Situación Financiera del Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco, que comprenden el ejercicio al 31 de diciembre de 2015, los ingresos y egresos de sus operaciones y los cambios en la situación financiera, que le son relativos por el año que terminó en esa fecha.

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, contenidos dentro del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental a que hace referencia la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte de la Entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del fideicomiso. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra revisión proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación del Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco al 31 de diciembre de 2015, así como sus resultados y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Konteo Consultores, S.C.

C.P.C. Rodrigo Muñoz Barba
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco a 04 de octubre de 2016.

FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO

III. Notas a los estados financieros por el ejercicio que termino el 31 de Diciembre de 2015

Nota No. 1.- ANTECEDENTES: Constitución Y Objeto

El Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco se constituyo en 1988, mediante contrato de fideicomiso irrevocable de administración e investigación, en el cual participan

- 1) El Gobierno del Estado de Jalisco como Fideicomiso.
- 2) Banco Santander como Fiduciario y
- 3) Como Fideicomisarios en el primer lugar la comunidad jalisciense como receptora de la expresión artístico-musical y en segundo lugar toda persona que se identifique con el fideicomiso y sea sujeta de beneficios.

Funciones del fiduciario

El Fiduciario tiene las siguientes obligaciones:

- 1.- Cumplir con los fines del Fideicomiso de conformidad con lo estipulado en el contrato del Fideicomiso y con las instrucciones del Comité Técnico, cuenta detallada de la administración del fideicomiso
- 2.- Rendir mensualmente al Fideicomiso por conducto del Comité Técnico, cuenta detallada de la administración del Fideicomiso.
- 3.-Cumplir con las obligaciones fiscales con cargo al patrimonio fideicomitado, que en su caso resulten de la ejecución de su encargo.
- 4.- Mantener una contabilidad especial para el registro de las aportaciones, incrementos o disminuciones del fondo fideicomitado, consignando tales movimientos en su propia contabilidad y produciendo Estados Financieros mensuales.

Comité técnico

Es la máxima autoridad del Fideicomiso y sus acuerdos son inobjetables, esta integrado por nueve representantes del fideicomiso. Entre sus funciones principales esta la de dar al fiduciario por escrito las instrucciones que producen para el cumplimiento de los fines del fideicomiso, aprueba los proyectos de los planes de trabajo y presupuestos, revisa la información periódica que le proporciona el fiduciario acerca de la afectación, investigación y administración del fondo del Fideicomiso.

Sus ingresos provienen principalmente de:

- a) Recursos asignados por el gobierno del estado de Jalisco a través de la Secretaria de Finanzas, de acuerdo a un presupuesto que es autorizado por el H. Congreso del Estado.
- b) Ingresos por presentaciones, donaciones y otros.

Los gastos de operación se destinan fundamentalmente al pago de servicios personales de la plantilla de músicos, solistas, directores, coros y personal técnico, así como traslados y la promoción y difusión de los eventos.

Nota No. 2.- PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES.

a).- Presentación de los estados financieros

La contabilidad se lleva a cabo en base a acumulados, pues los registros contables de sus transacciones se elaboran conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago, es decir, devengadas esto de acuerdo a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Jalisco.

Los Estados Financieros adjuntos del fideicomiso se preparan para cumplir con las disposiciones legales a que esta sujeto como entidad jurídica independiente.

b).- Efectivo en Bancos e Inversiones

El saldo en el banco al final del ejercicio se representa por el fondo fijo, depósitos bancarios, valuados a su valor de mercado, siendo estos recursos pendientes de aplicar al cumplimiento de los fines del Fideicomiso.

Las inversiones se realizan en instrumentos financieros para su óptimo rendimiento mediante un contrato con banco Santander el cual al cierre del ejercicio refleja un importe de \$ 20,235

c).- Instrumentos y Equipo

Actualmente las propiedades y equipo se registran al costo de adquisición, la depreciación se calcula por el método de línea recta conforme a lo que establecen las Normas de Información Financiera. Aplicando las siguientes tasas anuales de depreciación.

Mobiliario y equipo de oficina	10%
Instrumentos y equipo	10%
Equipo de transporte	25%
Equipo de computo	30%

d) Pasivos laborales

De acuerdo a la ley Federal del Trabajo, la entidad tiene obligaciones por concepto de indemnizaciones y primas de antigüedad pagaderos a empleados que dejan de prestar sus servicios. La política del fideicomiso es la siguiente:

Las indemnizaciones y compensaciones por retiro que se tengan que pagar al personal en ciertos casos de despido y renunciadas, se reconocen en el ejercicio que ocurran.

Al 31 de diciembre de 2015 la administración del Fideicomiso no tiene calculado el pasivo por obligaciones laborales y de los beneficios que otorgue el fideicomiso de acuerdo al Boletín D-3 de las Normas de información Financiera emitidas por la CINIF, las cuales se estiman importantes debido a la antigüedad y volumen del personal que labora en el Fideicomiso.

e) Patrimonio

El patrimonio se encuentra integrado por las cantidades, flujos, bienes y derechos que se mencionan a continuación:

1.- con el monto total de los recursos que actualmente cuenta, mismos que al 31 de diciembre de 2015 ascienden a \$ -844,930

2.- Por las aportaciones que efectuara el Gobierno de Jalisco por conducto de la Secretaria de Finanzas de Jalisco.

3.- Por las futuras aportaciones del fideicomitente para incremento del Patrimonio del Fideicomiso y por donativos que realicen terceros, ya sean personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, sin que por este supuesto se genere algún tipo de derecho sobre el patrimonio del fideicomiso; el fiduciario expedirá a los donantes una constancia que acredite las cantidades entregadas, siempre y cuando la fideicomitente lo informe y solicite oportunamente al Fiduciario.

4.- por los productos derivados de las inversiones y reinversiones que realice el fiduciario en términos de la siguiente cláusula.

5.- Por los rendimientos que se obtengan por la inversión de las cantidades de dinero fideicomitidas.

El fideicomitente y fiduciario acuerdan que la relación anterior de bienes constituye el inventario del patrimonio del fideicomiso.

Las cantidades de dinero que constituyan el patrimonio del fideicomisario se consideraran afectadas a los fines del mismo y en consecuencia solo podrán ejercitarse respecto a ellos los derechos y acciones que correspondan conforme al contrato de creación.

f) Gastos y costos de operación

Los gastos o egresos del fideicomiso se realizan por los siguientes conceptos:

	2015	2014
Servicios personales	26,322,354	31,360,779
Materiales y suministros	503,819	320,515
Servicios generales	35,659,609	15,764,225
Reserva de contingencia	512,601	429,210
Mobiliario y equipo de administración	180,561	
	<u>63, 178,944</u>	<u>47, 874,730</u>

NOTA 3. Activos Fijos

Los activos fijos del Fideicomiso se encuentran de la siguiente manera:

	2015	2014
Propiedades y equipo	3, 668,080	3, 654,160
Depreciacion Acumulada	(3, 242,407)	(2, 912,372)
	<u>425,673</u>	<u>741,788</u>

Total Fijo

NOTA 4. Impuestos por Pagar

IMPUESTOS	2015	2014
ISPT	607,093	336,331
Retención 10% honorarios	13,189	14,817
Retención 20% isr ing. ocasional	14,657	15,817
ISR asimilados a salarios	683,428	0
total	1,318,367	366,965

NOTA 5. Pasivos Contingentes

De acuerdo a la ley Federal del Trabajo, la entidad tiene obligaciones por concepto de indemnizaciones y primas de antigüedad pagaderos a empleados que dejan de prestar sus servicios. La política del fideicomiso es la siguiente:

- a) Las indemnizaciones y compensaciones por retiro que se tengan que pagar al personal en ciertos casos de despido y renuncias, se reconocen en el ejercicio que ocurran.
- b) Al 31 de diciembre de 2015 la administración del Fideicomiso no tiene calculado el pasivo por obligaciones laborales y de los beneficios que otorgue el fideicomiso de acuerdo al Boletín D-3 de las Normas de información Financiera emitidas por la CINIF, las cuales se estiman importantes debido a la antigüedad y volumen del personal que labora en el Fideicomiso.

NOTA 6. Entorno fiscal

El fideicomiso en su carácter de NO contribuyente no esta sujeto al pago del Impuesto Sobre la Renta y al Impuesto de Tasa Única, ni al Impuesto de los Depósitos en Efectivo.

En lo referente al Impuestos al Valor Agregado como sujeto directo, el Fideicomiso no esta obligado a este Impuesto, debido a que los ingresos percibidos no se consideran actos o actividades gravadas, por lo tanto el IVA pagado por la comisión del fiduciario se deberá de considerar como un gasto. Sin embargo en caso de que llegaran a realizar actividades gravadas por el IVA, el Fideicomiso esta obligado al traslado y pago de los impuestos a través del Fideicomitente.

Estas notas son parte integral de los Estados Financieros.

FIDEISOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO
Comité Técnico del Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco.

IV. Evaluación al control Interno.


Como parte de nuestra revisión de los Estados Financieros del Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco, al 31 de diciembre de 2015, revisamos y evaluamos al Control Interno del Fideicomiso.

Se desarrollaron pruebas de cumplimiento el cual proporciono un grado de seguridad razonable de que los procedimientos de control interno, en los que se deposita la confianza, existen y se aplican eficazmente; se obtuvo evidencia comprobatoria suficiente y competente para suministrar una base objetiva para sustentar nuestra opinión.

Concluimos que el Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco, tienen implementado un sistema de Control Interno adecuado que permite la optimización de recursos.

ATENTAMENTE

KONTEO CONSULTORES, SC

A large, stylized handwritten signature in black ink, overlapping the text "KONTEO CONSULTORES, SC" and "CPC Rodrigo Muñoz Barba".

CPC Rodrigo Muñoz Barba

Guadalajara, Jalisco a 04 de octubre de 2016

**FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO.
Comité Técnico del Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco.**

V. LEGISLACION FISCAL FEDERAL.

Como parte de nuestra revisión de los Estados Financieros del Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco, al 31 de diciembre de 2015, Analizamos y evaluamos la aplicación de la Legislación Fiscal Federal.

El Fideicomiso en su carácter de organismo publicodescentralizado de la administración pública estatal, esta regulado por el titulo III de LSR y conforme al art. 86 del citado ordenamiento tiene las siguientes obligaciones:

El Fideicomiso tiene obligación de retener y enterar los impuestos relacionados con los servicios personales subordinados que le han prestado según el art. 96 de LSR. EL ISPT calculado de esa relación laboral, se ha venido de manera mensual y de forma correcta.

Exigir documentación que reúna los requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de las disposiciones fiscales.

El Fideicomiso no esta sujeto al pago Impuestos Empresarial de Tasa Única, ni al impuesto de los Depósitos en Efectivo.

En lo referente al Impuesto al Valor Agregado como sujeto directo, el Fideicomiso no realiza actos o actividades gravadas para los fines de la LIVA. Los ingresos que percibe el fideicomiso por los conceptos de Taquilla y Convenios Especiales, los recibe por medio de la Secretaria de Finanzas como un ingreso por aportación y no los recibe directamente la taquilla.

En nuestra opinión, el Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco, cumplió razonablemente con las obligaciones fiscales por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015.

ATENTAMENTE
KONTEO CONSULTORES, SC

CPC Rodrigo Muñoz Barba

Guadalajara, Jalisco a 04 de octubre de 2016

**FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO.
Comité Técnico del Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco.**

**VI. INFORME SOBRE LA APLICACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION Y
NORMATIVIDAD.**

En relación con nuestro examen de los Estados Financieros del Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco, por el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, hemos evaluado la estructura del control interno del Fideicomiso, únicamente hasta el grado que consideremos necesario para tener una base sobre la extensión y oportunidad de las pruebas de auditoría, aplicadas en nuestro examen.

En cumplimiento a los señalado por el art. 96 de la ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, que señala la obligación de los Organismos Públicos Descentralizados, Fideicomisos Públicos y Empresas de participación Estatal están obligados a que los resultados de la revisión de los Estados Financieros que formulen los auditores autorizados, deban emitirse de acuerdo a los que señala el art. 35 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco, que dispone que la revisión, examen y fiscalización de las cuentas públicas de las entidades fiscalizadas tendrán por objeto el determinar:

- a) Que no exista discrepancia entre los ingresos y/o egresos con relación a los conceptos y partidas respectivas.
- b) Que los recursos provenientes de financiamientos se hayan obtenido según lo establecen las leyes y se hayan cumplido los compromisos adquiridos en los actos respectivos.
- c) Que la gestión administrativa se haya realizado acorde a las Leyes, Decretos, Acuerdos, Reglamentos y todas las disposiciones aplicables.
- d) Que los programas planteados se hayan ejecutado con eficiencia y economía, y se hayan ajustado a los términos y montos aprobados.

Los asuntos arriba señalados fueron considerados durante nuestra revisión y no modifican nuestra opinión sobre los Estados Financieros dictaminados.

Con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en las bases del concurso y al contrato de auditoria que tenemos celebrado, nos dimos a la tarea de evaluar el cumplimiento de la siguiente legislación y normatividad:

1. Contrato del Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco.
2. Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento.
3. Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico de Gobierno y del Estado de Jalisco y su Reglamento.
4. Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco.
5. Ley General de Contabilidad Gubernamental.
6. Ley de Transparencia e Información Publica del Estado de Jalisco.
7. Evaluación de la aplicación de criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, de conformidad con el artículo 33 de la ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico.
8. Evaluación del cumplimiento de los programas anuales del Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco

ATENTAMENTE

KONTEO CONSULTORES, SC

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a horizontal line.

CPC Rodrigo Muñoz Barba

Guadalajara, Jalisco a 04 de octubre de 2016

FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO.
Comité Técnico del Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco.

1) Contrato del Fideicomiso.

Como parte de nuestra revisión de los Estados Financieros del Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco, al 31 de diciembre 2015, revisamos y evaluamos al Contrato del Fideicomiso.

Metodología:

Análisis revisión del contrato de creación.

Procedimientos:

Verificar que los fines, objetivos, atribuciones y obligaciones se lleven a cabo, así como la evaluación y aplicación al control interno.

Conclusión:

Hemos realizado el análisis al Contrato de Creación del Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco, en nuestra opinión tiene implantado un Sistema de Control Interno que permite la separación ideal de funciones para evitar fraudes o contingencias, optimización de los recursos y permite además estar en condiciones de expresar una opinión sobre la razonabilidad de sus estados financieros.

ATENTAMENTE

KONTEO CONSULTORES, SC

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a horizontal line. The signature is highly cursive and loops around itself.

CPC Rodrigo Muñoz Barba

Guadalajara, Jalisco a 04 de octubre de 2016

**FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO.
Comité Técnico del Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco.**

2) Ley de Adquisición y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento.

Metodología:

Nuestra revisión se realizó de acuerdo a las Normas y guías de Auditoría, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyen errores importantes.

Procedimientos:

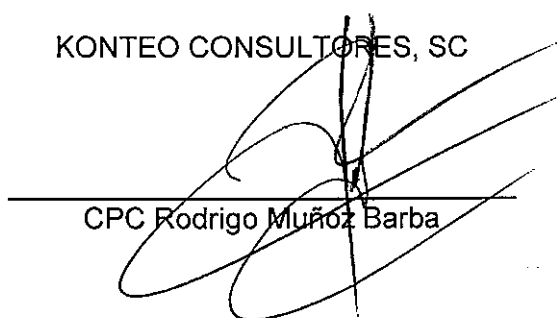
Se verificó el cumplimiento de las adquisiciones para que los gastos o servicios se efectuaran aplicando la Ley en referencia partiendo que las adquisiciones se realizan mediante orden específica de compra a través de la cotización de por lo menos tres proveedores, las cuales se realizan a través del propio Comité Técnico del fideicomiso.

Conclusión:

El Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco, aplicó la Ley de referencia partiendo que las adquisiciones se realizan mediante orden específica de compra a través de la cotización de por lo menos tres proveedores, las cuales se realizan a través del Comité Técnico del Fideicomiso.

ATENTAMENTE

KONTEO CONSULTORES, SC



CPC Rodrigo Muñoz Barba

Guadalajara, Jalisco a 04 de octubre de 2016

**FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO.
Comité Técnico del Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco.**

- 3) Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Gobierno y del Estado de Jalisco y su reglamento:

Metodología:

Nuestra revisión se realizó de acuerdo a las Normas y guías de Auditoría, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyan errores importantes.

Procedimientos:

Comparación del presupuesto autorizado y ejercido.
Verificación del gasto.
Observación física de la documentación comprobatoria del gasto.
Comprobación de autorización del egreso.
Revisión del registro contable.

Conclusión:

El Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco, llevó estricto control sobre el ejercicio de su presupuesto, mediante el seguimiento constante de sus erogaciones y aplicando políticas de austeridad. El Fideicomiso se apegó a lo establecido en el artículo 23 de esta ley y al 3° del reglamento, al entregar en tiempo y forma el presupuesto de egresos debidamente aprobado y del registro de operaciones devengadas, apegados también, a lo especificado en el Título IV de esta Ley, respecto de la contabilidad, ya que tiene diseñado un sistema contable que facilita la fiscalización, la cual permite la eficacia y eficiencia de todas sus operaciones; cuenta con un archivo contable en donde consta los registros contables y la documentación comprobatoria de ingresos y egresos del Organismo, así como también dio cumplimiento a la obligación de Dictaminar sus Estados Financieros.

Nos cercioramos de que dentro de su presupuesto se incluyera la plantilla de todo el personal, en la que se incluye el organigrama estructural y su especificación por tipo de sueldo y empleados, así como las presentaciones que por concepto de salarios y demás conceptos, les sean asignadas a ellos.

Constatamos que las operaciones financieras del Fideicomiso estuvieran adecuadamente respaldadas por documentación comprobatoria original.

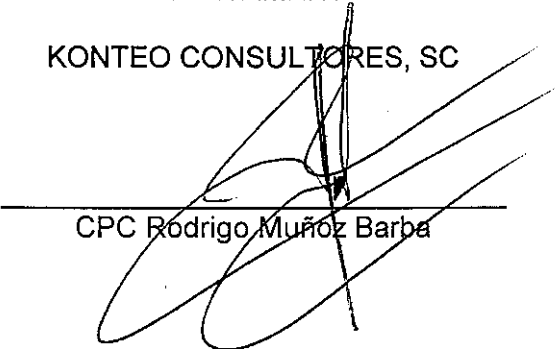
Nos cercioramos de que el archivo contable del organismo cuente con registros y documentación comprobatoria suficiente y competente que respalde sus ingresos y egresos.

Así mismo, nos cercioramos de que los registros, erogaciones demás previsiones de autorización, se clasificaran adecuadamente en forma genérica, homogénea y coherente de conformidad con los principios de contabilidad Gubernamental Generalmente Aceptados y de acuerdo a su naturaleza conforme a los capítulos respectivos que la Ley señala.

El Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco no ha realizado las provisiones necesarias para hacer frente a las indemnizaciones, liquidaciones o finiquitos de Ley, de conformidad con lo señalado por el art. 27 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, ya que ha seguido la política de cargar directamente a los egresos del ejercicio en que ocurren las erogaciones dichos conceptos.

ATENTAMENTE

KONTEO CONSULTORES, SC

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a horizontal line. The signature is somewhat abstract and difficult to decipher, but it appears to be the name of the signatory.

CPC Rodrigo Muñoz Barba

Guadalajara, Jalisco a 04 de octubre de 2016

**FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO.
Comité Técnico del Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco.**

- 4) Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco.

Metodología:

Nuestra revisión se realizó de acuerdo a las Normas y guías de Auditoría, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyan errores importantes.

Procedimientos:

Verificación de que el Fideicomiso responde a cualquier observación o comentario que emita tanto la Auditoría Superior del Estado como entidad fiscalizadora y de la Contraloría General del Estado como órgano de control.

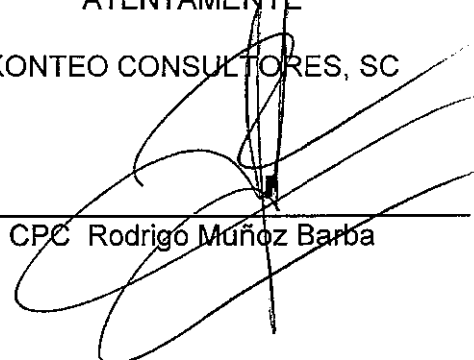
Conclusión:

Se observó que se apega a esta ley, debido a que la Auditoría Superior del Estado, fiscaliza y revisa a los Fideicomisos Públicos, conforme a su artículo 1º Capítulo Único del Título Primero.

El Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco, entregó la información relativa a los estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio de 2015, así como la justificación de las cifras que contienen dichos estados financieros.

ATENTAMENTE

KONTEO CONSULTORES, SC



CPC Rodrigo Muñoz Barba

Guadalajara, Jalisco a 04 de octubre de 2016

FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO.
Comité Técnico del Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco.

5) Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Metodología:

Nuestra revisión se realizó de acuerdo a las Normas y guías de Auditoría, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyen errores importantes.

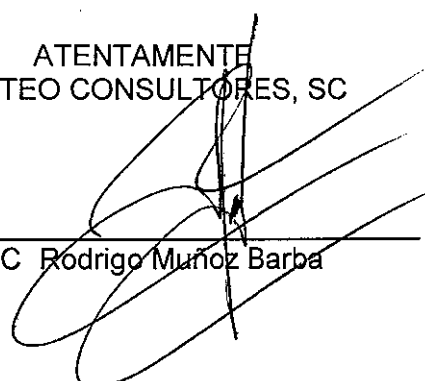
Procedimiento:

Verificación de los registros de activos, pasivos, ingresos y egresos, midiendo la eficacia, económica y eficiencia, incluyendo las obligaciones y contingencias, así como el Patrimonio del Fideicomiso.

Conclusión:

El Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco, cumple razonablemente con esta ley.

ATENTAMENTE
KONTEO CONSULTORES, SC



CPC Rodrigo Muñoz Barba

Guadalajara, Jalisco a 04 de Octubre de 2016

**FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO.
Comité Técnico del Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco.**

6) Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.

Metodología:

Nuestra revisión se realizó de acuerdo a las Normas y guías de Auditoría, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyen errores importantes.

Procedimientos:

Revisar los procedimientos de evaluación y revisión de las aplicaciones a transparentar de la Información del Fideicomiso, mediante el análisis de los formatos que usa.

Conclusión:

El Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco, cumple razonablemente en la página de la Orquesta Filarmónica de Jalisco. Conforme a la naturaleza de la información.

ATENTAMENTE
KONTEO CONSULTORES, SC

A large, stylized handwritten signature in black ink, overlapping the horizontal line and extending above and below it.

CPC Rodrigo Muñoz Barba

Guadalajara, Jalisco a 04 de octubre de 2016

**FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO.
Comité Técnico del Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco.**

- 7) Evaluación de la aplicación de criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, de conformidad con el artículo 33 de la ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.

Metodología:

Nuestra revisión se realizó de acuerdo a las Normas y guías de Auditoría, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyen errores importantes.

Procedimiento:

Revisión de la aplicación estricta del presupuesto.
Verificación de la justificación y autorización de las partidas de egresos.
Observación física de la documentación comprobatoria del gasto.
Comprobación del apego a las políticas y lineamientos de las adquisiciones.
Revisión del registro contable.

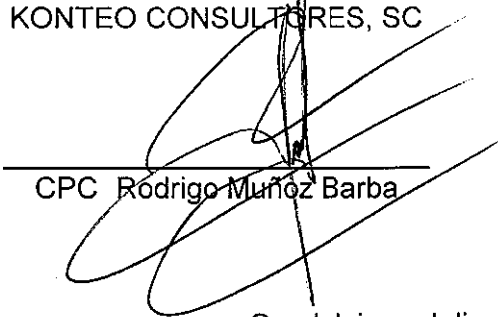
Conclusión:

Evaluamos los criterios seguidos en la aplicación de las Disposiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley señalada, con objeto de obtener una base razonable sobre la aplicación de los criterios ahí señalados, en el ejercicio de su presupuesto.

Nos cercioramos de que su presupuesto de egresos haya sido autorizado a través de su Comité Técnico.

Se observó que el Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco, lleva a cabo la aplicación de este criterio con estricto apego a la ley, ya que aprueban sus presupuestos de egresos mediante el análisis de cada partida presupuestal en el Comité Técnico.

ATENTAMENTE
KONTEO CONSULTORES, SC


CPC Rodrigo Muñoz Barba

Guadalajara, Jalisco a 04 de octubre de 2016

FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO.
Comité Técnico del Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco.

8) Evaluación del cumplimiento de Programas Anuales del Fideicomiso.

Metodología:

Nuestra revisión se realizó de acuerdo a las Normas y guías de Auditoría, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyen errores importantes.

Procedimiento:

Análisis del Contrato del Fideicomiso y los convenios primero, segundo y tercero modificatorios y revisión de la actas de sesiones del Comité Técnico, consistiendo en verificar las reglas de integración, funcionamiento y facultades del Comité Técnico, así como la validación de las sesiones ordinarias y extraordinarias realizadas durante el ejercicio de 2015.

Conclusión:

Durante el ejercicio 2015 se llevaron a cabo tres sesiones ordinarias por parte del Comité Técnico del Fideicomiso de la Orquesta Filarmónica de Jalisco, como lo menciona el Art. 1° de las Reglas de Operación; a continuación mencionamos los puntos más importantes tratados en dichas sesiones:

Fecha de sesión	Numero de sesión	Puntos principales del orden del día
16 de enero del 2015	SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TECNICO	1.- Se aprueba por unanimidad el costo de la Primera Temporada 2015. El gerente general presenta la relación de gastos correspondientes a la Primera Temporada 2015. 2.- Se somete a consideración del Comité el calendario de sesiones ordinarias a verificar durante el año en curso.

<p>09 de junio del 2015</p>	<p>SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TECNICO</p>	<p>1.- Informe de avances de trámites de jubilación: se analizaron individualmente los casos de jubilación que se presentan en el personal de la Orquesta.</p> <p>2.- Acuerdos sobre futuras contrataciones, en relación a las plazas vacantes se propone lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Las plazas de los músicos que se encuentren vacantes o que sean liberadas en lo sucesivo, no volverán a ser ocupadas y serán dadas de bajab) Activar la partida 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios"c) Autorizar la transferencia de los ahorros derivados por las plazas antes referidas de las partidas 1131 "Sueldo Base", 1311 "Prima Quincenal por años de servicio efectivos prestados", 1321 "Prima vacacional y dominical", 1322 "Aguinaldo", 1411 "Cuotas al IMSS por enfermedad y maternidad", 1412 "Cuotas al IMSS", 1421 "Cuotas para la Vivienda", 1431 "Cuotas a pensiones", 1432 "Cuotas para el Sistema de Ahorro para el Retiro, 1542 "Gratificaciones genéricas" y 1716 "Estimulos de Antigüedad", a la partida 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios".d) Formalizar las nuevas contrataciones de músicos mediante contratos por honorarios con cargo a la partida 1211 "Honorarios Asimilados a Salarios" <p>ACUERDO; se instruye a la Gerencia General a estudiar la propuesta a la luz de otras alternativas, a fin de presentar al Comité Tecnico información que permita determinar si se autoriza el proyecto aquí expuesto o si se mantiene las condiciones actuales de contratación para todos los músicos.</p>
-----------------------------	---	---

<p>14 de agosto de 2015</p>	<p>Sesión Extraordinaria del comité técnico</p>	<p>1.- Aprobación del anteproyecto del presupuesto para el ejercicio fiscal de 2016</p> <p>- Se presento el anteproyecto del presupuesto para el ejercicio fiscal 2016. Se hizo una mención especial por parte del Sr. Alejandro Elizalde quien subrayo la importancia de generar estrategias a fin de asegurar la obtención de los ingresos necesarios para cubrir los gastos que no quedan cubiertos por el subsidio estatal</p>
<p>26 de noviembre de 2015</p>	<p>Sesión Ordinaria</p>	<p>1.- Presentación de dictámenes de audiciones y autorización para su contratación. Se precisa que , conforme a las normas aplicables al Fideicomiso, corresponde a la Gerencia General verificar que se cumplan los requisitos necesarios para la selección y contratación del personal, por lo que el Comité no tiene inconvenientes en que la Administración de la Orquesta proceda a la contratación de los músicos seleccionados, siempre que cumplan requisitos para ello.</p> <p>2.- Informe de gastos de la Tercera Temporada 2015, el Ing. Arturo Gómez detalla los resultados de la segunda temporada y presenta los ingresos totales obtenidos por la venta de boletos de taquilla.</p> <p>3.- Estados Financieros: La Gerente Administrativa presenta para conocimiento del Comité Técnico los estados financieros correspondientes al primer, segundo y tercer trimestre del año en curso.</p> <p>4.- Asuntos Varios: el Gerente General informa que el portal de transparencia del Fideicomiso se encuentra actualizado en su totalidad, y q los recursos de revisión entablados contra la entidad en materia de transparencia fueron resueltos por el ITEI de manera favorable.</p>

08 de diciembre de 2015	Sesión Ordinaria	<p>1.- Se presenta al Comité el Presupuesto ejercido al tercer trimestre del año 2015. Se Somete a consideración de los presentes afectar las partidas que presentan economías, de modo que con estas se cubra el sobregiro de algunas partidas. Lo anterior se efectuara a través de transferencia de saldos de las cuentas que presentan ahorro.</p> <p>2.- Se presento al Comité una relación general de las actividades realizadas durante el año 2015, entre los cuales se resalto la gira internacional al Festival de música "MARU" de Busan en la República de Corea, el concierto en el Palacio de Bellas Artes y las Operas Rigoletto y Madame Butterfly con el Coro del Estado. Asimismo se destaca que la Orquesta Filarmonica de Jalisco como unas de las agrupaciones musicales de mayor prestigio a nivel nacional y que se han dado pasos importantes para su proyección a nivel internacional, finalmente se presenta un comparativo de ingresos anuales por taquilla, en el que se observa un incremento en el año 2015 con respecto a años anteriores</p>
-------------------------	------------------	--

El Fideicomiso cumple razonablemente con sus programas anuales

ATENTAMENTE
KONTEO CONSULTORES, SC


CPC Rodrigo Muñoz Barba

Guadalajara, Jalisco a 04 de octubre de 2016